



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: J.D.*
Recibido el: 25/7/2022
Por: [Signature]

San Salvador 25 de julio de 2022

**SECRETARIAS Y SECRETARIOS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTES. -**

En mi calidad de Diputado y Presidente de la Asamblea Legislativa y haciendo uso de las facultades que me confiere el ord. 1° del Art. 133 de la Constitución de la República, a ustedes con el debido respeto EXPONGO:

Que por medio de la Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador se recibió oficio n° JVU/ n° 67/2022, procedente de la embajada de la República de Chile que contiene solicitud en el sentido se autorice permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Área de la República de Chile.

Al respecto, manifiesto que de conformidad al artículo 131 ordinal 29 de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa Permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, y el estacionamiento de naves o aeronaves de guerra de otros países, por más tiempo del establecido en los tratados o prácticas internacionales.

Por lo que solicito al honorable Pleno Legislativo y tomando en cuenta los tradicionales lazos de amistad que unen al pueblo y al gobierno de la República de Chile con el pueblo y la República de El Salvador es procedente conceder la autorización de Permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, la cual es de las siguientes características: Tipo de Avión: FACH C-130, Matricula: 995, Alternas: 992, 993 y 999, con Misión Oficial de traslado de CARGA PELIGROSA desde Chile a Estados Unidos de América, para los días 1 y 6 de agosto del presente año.

Esperando contar con el apoyo del Pleno Legislativo. Se anexa proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

[Signature]
ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
Presidente de la Asamblea Legislativa

Firma: _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETO N.º

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 29 de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa Permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, y el estacionamiento de naves o aeronaves de guerra de otros países, por más tiempo del establecido en los tratados o prácticas internacionales.

- II. Que la agregaduría militar de la República de Chile, solicita autorización de Permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, la cual es de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 995, Alternas: 992, 993 y 999, distintivo de Llamada: FACH 995, alternas: FACH 992, FACH 993 Y FACH 999, con misión oficial de traslado logístico con CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América, entre el 1 al 6 de agosto del presente año.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado presidente de la Asamblea Legislativa Ernesto Alfredo Castro Aldana,

DECRETA:

Art. 1.- Autorícese el ingreso y tránsito sobre espacio aéreo del territorio nacional en el período comprendido entre los días uno al seis de agosto de dos mil veintidós, a la Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 995, Alternas: 992, 993 y 999, distintivo de Llamada: FACH 995, alternas: FACH 992, FACH 993 y FACH 999, tripulación: 14 personas, con misión oficial de traslado logístico con CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.